

**ESTADO DE QATAR**

La presente recomendación carece de efecto vinculante alguno y opera como mero aviso o consejo. El Estado no resultará responsable en modo alguno ni por ningún concepto de los daños o perjuicios que, tanto por la observancia como por desconocimiento o no atención de la recomendación, pudieran ocasionarse a personas o bienes, no considerando dicha recomendación título que ampare reclamación alguna en tal sentido.

Asimismo, se recuerda que en estos momentos ninguna región del mundo y ningún país están a salvo de posibles actos terroristas.

. Antes de realizar un viaje al extranjero, se recomienda registrar sus datos en el Registro de Viajeros informático de este Ministerio, para facilitar la atención en eventuales situaciones de emergencia o necesidad

GRIPE A H1N1: Teniendo en cuenta la situación de pandemia declarada por la OMS, actualmente ningún país del mundo puede considerarse libre del riesgo de contagio.

Para más información, se aconseja consultar antes de viajar la página web del Ministerio de Sanidad y Política Social: www.msc.es, así como la de la Organización Mundial de la Salud: www.who.int.

Última modificación: 08/05/2009 (La recomendación de viaje está vigente a fecha de hoy)

Notas importantes

Dada la situación de tensión en la región -a la que se han de sumar las amenazas puntuales de Al Qaeda contra los países del Golfo- no se descarta la posibilidad de riesgos por lo que, durante la estancia en Qatar, se recomienda adoptar determinadas cautelas de prudencia como mantener un perfil bajo, una actitud vigilante en los lugares concurridos o centros de reunión de expatriados (centros comerciales, cines, hoteles, clubs). Asimismo se considera necesario evitar actitudes provocativas y evitar expresiones, en público o en privado, que pudieran ser interpretadas como irrespetuosas desde el punto de vista religioso, cultural o político.

Se aconseja que, en caso de que sea necesario, se pongan en contacto con la Embajada de España en Doha.

GRIPE A (H1N1):

Hasta la fecha no se han detectado casos de gripe H1N1 en Qatar.

A partir del 7 de mayo las autoridades qataríes tiene previsto instalar en el aeropuerto de Doha controles de temperatura mediante cámaras especiales para **todos los pasajeros (incluidos los de tránsito) que procedan de países en los que se han confirmado casos, ente ellos España.**

Aquellos con síntomas de gripe y temperatura superior a 38°C serán sometidos en el propio aeropuerto a un test preliminar que, de resultar positivo, implicará el traslado del pasajero al hospital qatari designado al efecto, donde será sometido a tratamiento médico y a un test definitivo.

Embajada

La Embajada del Estado de Qatar en Madrid se puede contactar en la siguiente dirección :

Paseo de la Castellana, 15, 5ª Planta
28046 Madrid
Tel.: 913 10 69 26
Fax : 913 10 48 51

Documentos Necesarios**Pasaporte / DNI:**

Pasaporte con validez de, al menos, 6 meses.

Visados:

Los ciudadanos españoles pueden obtener visado de turismo en el aeropuerto u otra frontera de entrada al país previo pago de las correspondientes tasas, únicamente mediante tarjeta de crédito.

Se ha de facilitar la dirección en Qatar de una persona responsable por el visitante ("sponsor" o patrocinador), que puede ser un hotel.

Dependiendo de los casos, los visados se conceden por periodos que oscilan entre las dos semanas y un mes, con posibilidad de renovación por un hasta un mes adicional.

Para mayor información se puede consultar la página web oficial: www.e.qov.qa.

VACUNAS

Obligatorias: Ninguna
Recomendadas: Ninguna

Para más información, consulte la siguiente página web:
<http://www.msc.es/profesionales/saludPublica/sanidadExterior/salud/situacionSanitaria/home.jsp>

Normas para Divisas

- La moneda de Qatar es el rial qatari, que tiene una paridad fija con el dólar (1 dólar USA=3,63 QR).

- Los euros pueden ser cambiados en la mayoría de los bancos y en las oficinas de cambio de divisas, al igual que los dólares EEUU, libras esterlinas y otras monedas (los bancos y organismos oficiales cierran los viernes y los sábados y en festividades locales).

- El pago con tarjetas de crédito está ampliamente difundido.

Condiciones de Seguridad

Ver NOTA IMPORTANTE" al comienzo de la recomendación.

El 19 de marzo de 2005 tuvo lugar un atentado, perpetrado por un terrorista suicida, contra un teatro local, en el que hubo varios heridos y una víctima mortal.

Sigue vigente la amenaza terrorista de Al Qaeda sobre los Estados del Golfo, señalando particularmente como objetivos los intereses occidentales y centros energéticos.

En términos de criminalidad común, las condiciones de seguridad en Qatar son buenas, con un muy reducido número de delitos (atracos, robos ..)

Zonas de riesgo (deben ser evitadas):

Zonas de riesgo medio:

Zonas sin problemas:

Condiciones Sanitarias

- Las condiciones sanitarias en Qatar son las propias de un clima extremo, desértico, con frecuentes tormentas de arena y con fuerte humedad. Las temperaturas durante los meses de mayo a septiembre oscilan entre los 45°C y los 50°C con tasas de humedad que superan el 60%.

- No es necesaria ninguna vacuna para Qatar.

- Los servicios hospitalarios son relativamente buenos.

- Es aconsejable beber agua mineral.

Otras Recomendaciones

- Debe prestarse atención a las costumbres religiosas y sociales locales, tales como la prohibición de comer, beber o fumar en público durante el mes de Ramadán. Se recomienda discreción en el vestir.
- Cualquier agresión, ya sea verbal (insulto) o física, es tipificada en Qatar como delito punible con multas, privación de libertad, pudiendo llegar, incluso, en algunos casos a la deportación del país. Se recomienda evitar hacer cualquier gesto que pueda ser malinterpretado.
- La homosexualidad se considera ilegal y está perseguida en el Estado de Qatar.
- Está prohibida la importación y el consumo del cerdo y sus derivados, así como la importación de material pornográfico.
- Se debe solicitar autorización a las personas antes de fotografiarlas y en ningún caso fotografiar o filmar edificios públicos.
- **IMPORTANTE** : La tenencia o tráfico de drogas se consideran delitos graves a los que se aplican penas muy severas.
- El alcohol se puede consumir únicamente en hoteles y establecimientos con licencia. La embriaguez se considera delito. **Está rigurosamente prohibido conducir después de haber consumido alcohol** (un índice de alcohol en la sangre superior a cero es causa de arresto).
- También está prohibida la importación de alcohol, aunque sea adquirido en el "duty free" de aeropuertos o aviones.
- Para los titulares de un carnet de conducir español, es posible conducir durante los primeros siete días de estancia en el país. Posteriormente, es necesario tramitar un permiso de conducir especial ante las autoridades locales.
- El tipo de conducción en Qatar puede ser calificado de arriesgado, siendo el índice de siniestralidad por accidentes de carretera mucho más elevado que los estándares internacionales.
- Excursiones al desierto. Es necesario viajar con vehículos de tracción a las 4 ruedas y se recomienda contar con agua, comunicaciones, gasolina, rueda de repuesto, etc. Se desaconseja hacer excursiones por el desierto con un solo coche, y sin ir acompañados por una persona que conozca la zona y la forma de conducir en la arena. En parte de las áreas desérticas los teléfonos móviles pueden no tener cobertura.
- El pasado mes de octubre entró en vigor un estricto código de circulación en virtud del cual las personas con multas pendientes no podrán abandonar el país. Próximamente se habilitarán instalaciones para el abono de las multas en el propio aeropuerto. Se aconseja a los conductores comprobar las multas correspondientes a su vehículo en www.moi.gov.qa.

Prefijos Particulares / Teléfonos de Interés

Prefijo País :974

Teléfonos de interés:

Embajada de España en DOHA

Lusail Street, West Bay Doha

P.O. Box : 24.616

Teléfono : 974 48.35.886

Fax : 974 48.35.887

E-mail : emb.doha@mae.es

- El teléfono de emergencias válido para bomberos, policía o ambulancias es : 999
- Hamad Hospital - Accidentes y Emergencias : 439 2222. Emergencias para mujeres es 439.4444
- Información telefónica : 180/Radio taxi : 458.8888
- Información meteorológica : 465.6544 /Aeropuerto de Doha : 465.6666 y 465.6391
- Oficina de turista de Qatar : 4447499

Representación de España:

EMBAJADA EN DOHA

Cancillería: Al Lusail Street, West Bay, P.O.Box: 24616. Doha.

Teléfonos : 48 35 886, 48 35 901., yTeléfono emergencia consular: 5862411.

Fax: 48 35 887.

Web: www.mae.es/embajadas/doha/es/home

E-mail: emb.doha@maec.es

Consejería de Economía y Comercio en Dubai: Emirates Towers, 26th floor. P.O.Box: 504929

Teléfono: (9714) 330 0110.

Fax: (9714) 330 0112

E-mail: dubai@mcx.es